

INFORME AUDIENCIA ART. 181 CPACA // RAD. 2022-00023 // DTES. MONICA PILAR NIÑO CAMELO Y OTROS

Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

Jue 22/08/2024 15:05

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>;

María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Jessie Daniella Quintero Rincón <jquintero@gha.com.co>

Muy buenas tardes,

Amablemente, me permito informar para su conocimiento y trámite consecuente que el día de hoy, 22 de agosto de 2024, en el Juzgado Deciséis Administrativo de Cali, se realizó la audiencia de que trata el artículo 181 del CPACA, adelantando las siguientes actuaciones:

1. Verificación de asistencia de las partes. La suscrita asiste en representación de Aseguradora Solidaria, HDI Seguros y SBS Seguros.

2. Saneario: Sin vicios

3. Incorporación de pruebas documentales: Respuesta de la Junta Regional de Calificación de invalidez, Historias clínicas de los centros de salud requeridos y expedientes de los procesos de tutela.

4. Testimonios:

Atención medica HUV:

- **Federico Cardona Betancourt - Ginecólogo y obstetra:** El médico brindó atención a la señora Mónica Pilar Niño, el día 14 de enero de 2020. La paciente ingreso al HUV por control prenatal a las 39 semanas y 4 días de gestación. Tenía diagnóstico de embarazo de alto riesgo por la edad materna (tenía 37 años) y por ser primigestante. Por eso se atendió en una institución nivel 3, como el HUV. Se hicieron pruebas de bienestar fetal y de la madre, para decidir si se interviene inmediatamente o si se permite culminar el embarazo hasta las 41 semanas de gestación. En el monitoreo materno - fetal no se evidenciaron signos alarmantes por eso se indicó egreso para control.
- **María Katherine Narváez Trujillo - Ginecóloga y obstetra:** La medica brindó atención a la señora Mónica Pilar Niño, el día 24 de diciembre de 2019 por control prenatal a las 36,4 semanas de gestación. Mencionó que era un embarazo de alto riesgo por edad materna y obesidad. Hasta la última atención en el HUV no tenía síntomas de alarma para ordenar finalización del embarazo. No conoce las condiciones y el resultado del parto, porque fue atendido en otra institución. El expulsivo prolongado se puede provocar por el tamaño del bebe.
- **Paola Andrea Tabares Romero - Ginecóloga y obstetra:** La medica brindó atención a la señora Mónica Pilar Niño a las 40 semanas de gestación. Mencionó que el único factor de riesgo era la edad. La paciente se encontraba en etapa de parto que puede durar mucho, por eso se dio egreso. los signos vitales estaban normales, se le hizo tacto vaginal para evidenciar si estaba en trabajo de parto y se le hizo monitoria fetal para considerar si había actividad uterina que desencadenen un trabajo de parto. En ese momento no tenía indicación de manejo intrahospitalario, no se encontraba en trabajo de parto y no tenía factores de riesgo para finalizar el embarazo en la semana 40, se podía continuar una semana más. La orden de egreso se le dio con todas las recomendaciones.
- **Victoria Eugenia Cortes - Ginecóloga y obstetra:** La medica brindó atención a la señora Mónica Pilar Niño a las 40 semanas de gestación. Mención que en la valoración se encontró la presión y monitoria fetal bien y por no tener cambios cervicales le dieron salida junto con la Dra. Tabares. Se le indico a la

paciente que debería consultar con algún cambio en los síntomas o por control en las horas posteriores. La paciente no tenía ninguna condición para manejo intrahospitalario y finalización del embarazo. Según la historia clínica todo el embarazo se dio de manera normal, a pesar de la edad de la madre. Hospitalizar y acostar a una paciente en esa condición, es frenar el trabajo de parto. Por eso se indica la deambulacion.

Atención medica Fundación Valle de Lili:

- **María Andrea de la Cruz - Medica pediatra:** La medica atendió al paciente Ansel Santiago en el área de hospitalización de la unidad neonatal Fundación Valle de Lili. Ella no recibió al paciente cuando llego a la institución. Refirió que el niño tuvo anoxia por asfixia perinatal (es un evento que sucede en el nacimiento que afecta la percusión de oxígeno al cerebro del niño y puede tener consecuencias en su neurodesarrollo, síndrome convulsivo y demás que solo se evidencian cuando los niños van creciendo). Tiene parálisis cerebral que también es una consecuencia de la anoxia – en el paciente es se considera que es parálisis cerebral severa. Finamente afirmó que la Fundación Valle de Lili es una institución de atención nivel 4.
- **Álvaro German Paredes - Médico pediatra:** El medico atendió al menor Ansel Santiago Domínguez en el año 2020 de manera intrahospitalaria por diagnóstico de neumonía y posteriormente de traqueítis. Los dos requirieron manejo antibiótico.

Atención medica Red de Salud Oriente E.S.E – Hospital Carlos Holmes Trujillo:

- **Álvaro José Domínguez - Medico general:** El medico brindó atención a la señora Mónica Pilar Niño el día 18 de enero de 2020. Mencionó que la paciente se encontraba en estado de preparto, previa valoración por el ginecólogo de turno. Se valoró si evolucionaba a trabajo de parto en fase activa. La paciente evolucionó favorablemente, los signos vitales estaban normales y se decidió dejarla en el área de trabajo de parto, porque ya tenía 5cm de dilatación. Se le toma paraclínicos y monitoria fetal con buena reactividad.
- **Diana Nohelia Caldas - Medico general:** Mencionó que a la señora Mónica Pilar Niño, se le brindó atención en el Hospital Carlos Holmes los días 16, 18 y 19 de enero de 2020. El día 16 de enero estaba en preparto, no tenía cambios cervicales y se le dio egreso con indicaciones para que la paciente reconsultara. El 18 de enero, la monitoria fetal se encontraba en categoría 1 (no había sufrimiento fetal) y continuaba en preparto, por eso se dejó en deambulacion intrahospitalaria y una vez entró en fase activa se le dio manejo y el 19 de enero de 2020 se atendió el parto. Se recibió un recién nacido, con Apgar menor de 3, con dificultad respiratoria y necesidad de remisión por urgencia vital al HUV. Cuando la paciente ingresa al servicio de urgencias nunca manifestó o indico que tenía orden de atención en un nivel 3, eso está anotado en la HC. De acuerdo a las condiciones con las que llego la paciente y a los criterios médicos y protocolos se podía atender el parto en una institución nivel I. En la fase del expulsivo la paciente no siguió las indicaciones de los médicos y personal. El pujo y respiración inadecuados o ineficientes pueden generar el expulsivo más prolongado. En ese caso, el recién nacido se encuentra en el canal vaginal presionado y esto disminuye la cantidad de oxígeno que el feto recibe.

5. El despacho decide suspender la diligencia para continuarla el día 17 de septiembre de 2024, a las 9:00am, de manera virtual. En la cual se recaudarán las pruebas restantes.

El acta se remitirá una vez el despacho la cargue en SAMAI.

Finalización: 12:50pm

Tiempo Invertido: 6 horas y 20 minutos

Preparación audiencia: 2 horas

Audiencia: 3 horas y 50 minutos

Informe: 30 minutos

Cordialmente,



gha.com.co

Camila Cardenas

Abogada Junior

Email: ccardenas@gha.com.co | 321 845 4229

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.